



Asociación Grupo de Acción Local Liébana

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE DINAMIZADOR/A DEL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA.

Vistas las bases para cubrir temporalmente el puesto de Dinamizador del Punto de información Europeo del Grupo de Acción Local Liébana.

Teniendo en cuenta las instancias presentadas y la documentación obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta la presentación de la documentación necesaria para la subsanación de los defectos que habían motivado la exclusión de los aspirantes a la lista provisional de admitidos y excluidos

RESUELVE,

Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos según se indica a continuación:

Listado de Admitidos:

Nº Orden	D.N.I.
3	72.175.909 T
4	03.926.698 T

Listado de No Admitidos por no cumplir con los requisitos exigidos:

Nº Orden	D.N.I.	Motivo
1	39.182.919 M	Incumplimiento Punto e) Cláusula Tercera de las Bases Reguladoras
2	72.101.932 Z	Incumplimiento Puntos d) y e) Cláusula Tercera de las Bases Reguladoras

Los aspirantes disponen de un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para el proceso de selección para cubrir temporalmente el puesto de Dinamizador del Punto de información Europeo del Grupo de Acción Local Liébana, para interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva del Grupo de Acción Local Liébana.

Potes, 10 de marzo de 2022



Fdo. D. Gregorio Miguel Alonso Bedoya
Presidente del Grupo de Acción Local Liébana